ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1** **ADICIÓN Y PRÓRROGA** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** **No. 7129-2022**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**ADICIONAR** al convenio la suma total de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($118.629.099) los cuales se discriminan así: CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($112.285.407) los cuales corresponden a aportes de la SDIS y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.343.692) los cuales corresponden a aportes del Asociado. El valor del aporte de la SDIS se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22647 de 09-11-22
2	**MODIFICAR** la CLAUSULA - VALOR, de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA- VALOR: El presupuesto oficial del contrato asciende a la suma total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($357.394.545) los cuales se discriminan así: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($338.363.470) los cuales corresponden a aportes de la SDIS y DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($19.031.075) los cuales corresponden a aportes del Asociado.
3	**PRORROGAR** el plazo de ejecución hasta el día 28 de febrero de 2023.
4	**MODIFICAR LA CLAUSULA - PLAZO, de la siguiente manera:** **CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO:** El plazo de ejecución será hasta el **28 de febrero de 2023** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo el lleno de los requisitos legales**.**
5	**GARANTIAS:** Las garantías deberán ser actualizadas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación, de conformidad con lo establecido en el mismo. Las demás disposiciones del convenio que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

6.	Que **EL ASOCIADO**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
7.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
8.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311